



Agencia de
Sostenibilidad
Energética

COMUNA
ENERGÉTICA

Acuerdo Colaborativo por la Energía Comunitaria

Compromisos para un Desarrollo Energético Local y Asociativo Sostenible



© Agencia de Sostenibilidad Energética
Acuerdo Colaborativo por la Energía Comunitaria.

Autores del texto:
Paula Rivera
Paula Hernández
Soledad Palma
Rodrigo Barrera

Revisión y Edición: Víctor Vinagre, Agencia de Sostenibilidad Energética.

Derechos Reservados Prohibida su reproducción.
Documento desarrollado en el 2026.



Índice

<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>4</u>
<u>¿QUÉ ES LA ENERGÍA COMUNITARIA?</u>	<u>6</u>
<u>Ley de generación distribuida y modalidad de propiedad conjunta</u>	<u>7</u>
<u>Proyectos destacados de energía comunitaria</u>	<u>8</u>
<u>Convocatorias pilotos 2025</u>	<u>8</u>
<u>Brechas identificadas</u>	<u>9</u>
	<u>10</u>
<u>COMPROBIMOS SUSCRITOS</u>	
<u>Sector público</u>	<u>12</u>
<u>Sociedad civil</u>	<u>13</u>
<u>Sector privado</u>	<u>26</u>
<u>Otro</u>	<u>29</u>
	<u>35</u>

Acuerdo Colaborativo por la Energía Comunitaria



Introducción

Chile se encuentra en un momento decisivo de su transición energética. Si bien el país ha logrado avances relevantes en la incorporación de energías renovables, estos se han concentrado mayoritariamente en proyectos de gran escala, con una participación aún limitada de las comunidades y los territorios en la generación, gestión y distribución de los beneficios de la energía. Frente a este escenario, la **Energía Comunitaria** emerge como una vía estratégica para profundizar la descentralización del sistema energético, fortalecer la participación ciudadana y avanzar hacia un desarrollo territorial más justo, resiliente y sostenible. La urgencia climática, respaldada por la evidencia científica del Panel

Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), junto con los compromisos asumidos por Chile en el Acuerdo de París y en la Ley Marco de Cambio Climático, refuerzan la necesidad de acelerar transformaciones profundas en la forma en que se produce y consume la energía. En paralelo, las ciudades y los territorios concentran una parte significativa del consumo energético y de las emisiones de gases de efecto invernadero, lo que hace indispensable promover soluciones locales, participativas y con impacto directo en la vida cotidiana de las personas.

En respuesta a este desafío, diversas instituciones públicas, gobiernos regionales y locales, organizaciones de la

Acuerdo Colaborativo por la Energía Comunitaria



sociedad civil, cooperativas, academia, empresas y gremios han impulsado iniciativas orientadas a superar las barreras que enfrenta la Energía Comunitaria en Chile. Entre ellas se identifican dificultades de acceso a financiamiento, desafíos regulatorios, limitaciones técnicas para la conexión a las redes de distribución, así como brechas de información, capacidades y articulación entre actores del ecosistema.

En este contexto, el **Acuerdo Colaborativo por la Energía Comunitaria** surge como un espacio de convergencia y coordinación entre actores públicos, privados y comunitarios, con el objetivo de **articular compromisos concretos**, voluntarios y no vinculantes que contribuyan a acelerar el desarrollo de proyectos de energía comunitaria en el corto y mediano plazo.

Este documento reúne a las instituciones y organizaciones que han decidido asumir un rol activo, presentando compromisos orientados a generar condiciones habilitantes para la planificación, el financiamiento, la implementación y la sostenibilidad de estas iniciativas.

El Acuerdo se concibe como un **instrumento dinámico y en permanente construcción**, que será actualizado año a año, incorporando nuevos compromisos, aprendizajes y actores. En este sentido, se extiende una invitación abierta a instituciones y organizaciones a sumarse activamente, fortaleciendo una agenda común que permita consolidar la Energía Comunitaria como un pilar estructural de la transición energética en Chile.

Acuerdo Colaborativo por la Energía Comunitaria



¿Qué es la Energía Comunitaria?

En términos generales, la **Energía Comunitaria** se refiere a proyectos energéticos de carácter asociativo, basados en la participación abierta y voluntaria de personas, organizaciones y comunidades, cuyo objetivo principal es generar beneficios económicos, sociales y ambientales a nivel local y territorial.

Dependiendo del marco normativo de cada país, la Energía Comunitaria comprende iniciativas de **generación de electricidad a partir de fuentes renovables**, así como acciones vinculadas a almacenamiento, eficiencia energética, educación energética, y electromovilidad, entre otras.

En Chile, la Energía Comunitaria se desarrolla principalmente en el marco de la **Ley de Generación Distribuida**, haciendo

uso de energías limpias y renovables, con foco en reducir el gasto en electricidad de los y las usuarias, fortalecer la autonomía energética local y promover la participación organizada de las comunidades en la planificación y gestión de la energía.

La Energía Comunitaria contribuye, además, a **reducir desigualdades** en el acceso a la energía, a **fortalecer el desarrollo económico local**, a **generar capacidades** técnicas y organizativas en los territorios y a **construir relaciones de confianza y cooperación** entre actores públicos, privados y comunitarios. De este modo, se posiciona como una herramienta clave para avanzar hacia una transición energética justa e inclusiva.

Acuerdo Colaborativo por la Energía Comunitaria



Ley de Generación Distribuida y modalidad de Propiedad Conjunta

La Ley N°20.571, promulgada en 2012, marcó un hito en la descentralización del sistema eléctrico chileno al permitir que los clientes regulados generen energía eléctrica a partir de fuentes renovables no convencionales o de cogeneración eficiente para su autoconsumo, con derecho a inyectar los excedentes a la red de distribución y descontarlos de su facturación eléctrica bajo el mecanismo de *net billing*.

Posteriormente, la Ley N°21.118, vigente desde 2020, amplió este marco normativo incorporando la modalidad de **Propiedad Conjunta**, habilitando que dos o más clientes regulados de una misma empresa distribuidora se asocien para instalar y compartir un **Equipamiento de Generación**

Conjunto, con una potencia de hasta 300 kW. Esta modalidad permite distribuir los beneficios de la energía generada entre los participantes, de acuerdo con los porcentajes definidos en un **Contrato de Propiedad Conjunta**.

Dicho contrato regula la copropiedad del equipamiento, la repartición de las inyecciones, la representación ante la empresa distribuidora y la forma de administración del proyecto, constituyéndose en el instrumento central para la gobernanza de estas iniciativas. La Generación Distribuida (GD) de Propiedad Conjunta se configura así como el principal marco habilitante para el desarrollo de proyectos de Energía Comunitaria en Chile.

Acuerdo Colaborativo por la Energía Comunitaria



Proyectos destacados de Energía Comunitaria

Petorca Sustentable



Planta fotovoltaica de propiedad conjunta de 60 kW que beneficia al municipio y a 44 familias electrodependientes de la comuna.
Implementado por AMC Energía.

SFV Cooperativa Cumpeo



Planta fotovoltaica individual de 16,7 kW en la planta de tratamiento de agua sanitaria de Cumpeo. Permite disminuir el precio del m³ de agua. *Implementado por Red Genera.*

Cooperativa Energética Coopeumo



Planta fotovoltaica de propiedad conjunta de 54 kW en la sucursal Patagua Cerro. Beneficia a la cooperativa, postas y escuelas rurales de Pichidegua. *Implementado por Red Genera.*

Casa Solar Talagante



Planta fotovoltaica de propiedad conjunta de 300 kW que beneficia al municipio y a 193 familias de Villa Los Lagos en la comuna de Talagante.
Implementado por AMC Energía.

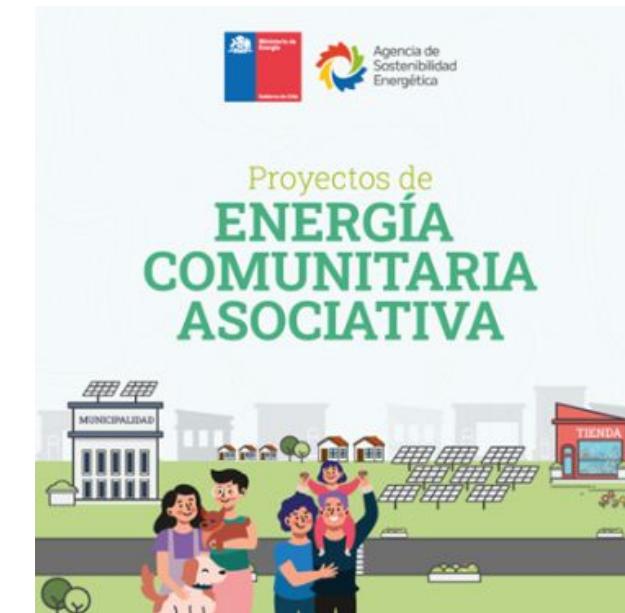
Acuerdo Colaborativo por la Energía Comunitaria

Convocatorias Pilotos 2025



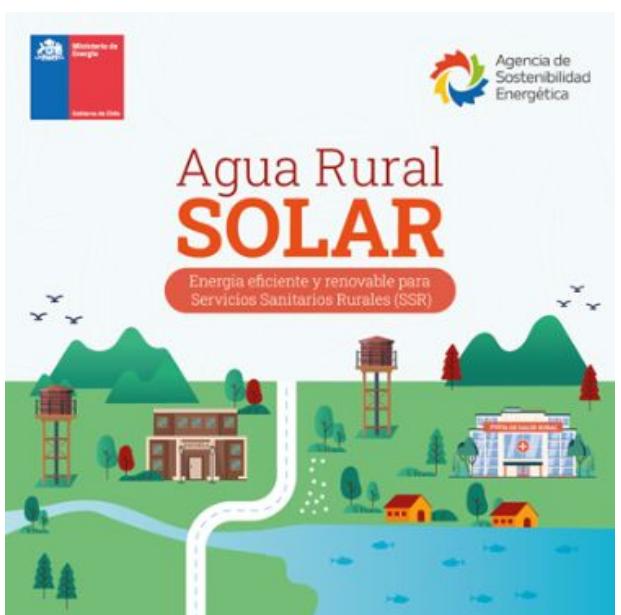
59 municipios

AgenciaSE asiste a los municipios en el desarrollo y acompañamiento de un proyecto de prefactibilidad de generación distribuida de propiedad conjunta.



3 comunidades

Empresas con grandes proyectos energéticos cofinancian la inversión de proyecto de generación distribuida beneficiando a la comunidad aledaña que conforma una cooperativa de energía.



30 Servicios Sanitarios Rurales (SSR)

AgenciaSE diseña proyectos de generación distribuida y eficiencia energética, reduciendo los costos operativos de los SSR y disminuyendo el valor del m³ de agua.



2 cooperativas

Proyectos de generación distribuida de propiedad conjunta de entre 10 y 20 kW de potencia, patrocinados por cooperativas existentes, que beneficia a sus socios y socias.

Acuerdo Colaborativo por la Energía Comunitaria



Brechas identificadas

En el marco del proceso de **Impulso a la Energía Comunitaria**, durante el año 2025 se desarrollaron mesas de trabajo sectoriales, las cuales constituyen la base para la definición de los compromisos que se presentan en este documento. Éstas son:

1. **Mesa Sector Público**, realizada los días 13 y 28 de agosto de manera virtual, con Gobiernos Regionales, SUBDERE, municipios e instituciones públicas, orientada a levantar brechas y oportunidades para la implementación de proyectos en los territorios.
1. **Mesa Sector Banca**, realizada el 3 de octubre (virtual) y el 6 de noviembre (presencial), con la participación de bancos, banca ética, CORFO y cooperativas de ahorro y crédito,

orientada a explorar instrumentos financieros para proyectos de Energía Comunitaria.

3. **Mesa de Sociedad Civil**, realizada el 24 de octubre de forma presencial, con actores de la academia y organizaciones no gubernamentales, enfocada en identificar oportunidades, brechas y líneas de acción prioritarias.

A partir de los insumos levantados en estas mesas de trabajo, se realizó un proceso de sistematización y análisis, que permitió identificar un conjunto de **brechas transversales y específicas** que actualmente limitan el despliegue y la sostenibilidad de las iniciativas de Energía Comunitaria, las cuales se presentan a continuación según 5 ámbitos estratégicos:

Acuerdo Colaborativo por la Energía Comunitaria



1. Financiero:

- Alta barrera de entrada por inversión inicial.
- Dificultad de acceso a financiamiento sostenible.
- Falta de priorización del financiamiento público para proyectos de energía comunitaria.

2. Infraestructura:

- Limitada capacidad de inyección en redes de distribución.
- Desarticulación entre planificación territorial y expansión infraestructura eléctrica.
- Escasa disponibilidad de terrenos y techos públicos.

3. Modelo de negocio:

- Alta dependencia de financiamiento público.
- Difícil sostenibilidad de los proyectos debido al gasto anual en O&M.
- Escasez de diversidad de casos pilotos.

4. Técnico:

- Escaso conocimiento técnico de GD de Propiedad Conjunta en consultores, equipos municipales y comunidades.
- Ausencia de profesionales eléctricos en los equipos municipales.
- Alta rotación de los equipos municipales afectan la gestión y continuidad de los proyectos.

5. Acceso a información:

- Desconocimiento del modelo de co-propiedad y su aplicación en proyectos de energía.
- Desconocimiento de herramientas, instrumentos de financiamiento y pilotos exitosos.
- Información normativa y formativa dispersa y de difícil acceso.
- Falta de claridad en la plataforma SEC para cambios normativos, nuevos requisitos, mecanismos de conexión.

Compromisos suscritos

Por las instituciones y organizaciones participantes

**Sector
Público**

**Sociedad
Civil**

**Sector
Privado**

Otros



Sector Público



Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social

- 01** Lograr durante 2026 la conexión exitosa de sistemas solares fotovoltaicos de generación distribuida en 15 viviendas de la comuna de Recoleta, bajo el modelo de propiedad conjunta entre el municipio y las familias beneficiarias.
- 02** Formar durante 2026 a al menos 5 funcionarios municipales en diseño, gestión e implementación de proyectos de generación distribuida comunitaria.
- 03** Identificar y gestionar antes de 2027 al menos un techo o terreno de propiedad municipal apto para el desarrollo de proyectos de generación distribuida con enfoque comunitario.
- 04** Participar activamente durante 2026 en al menos dos instancias de articulación público-privada vinculadas a energía comunitaria, aportando la experiencia del modelo Energía Popular de Recoleta.

Sector Público



Comité CORFO Instituto Nacional de Asociatividad y Cooperativismo

- 01** Difundir entre los Organismos de Integración los resultados de investigación y/o experiencias en Energía Comunitaria, mediante 2 boletines durante 2026.
- 02** Difundir periódicamente entre los organismos de integración las convocatorias de fondos concursables sobre Energía Comunitaria.



Ilustre Municipalidad de San Antonio

- 01** Implementar al menos un proyecto de propiedad conjunta antes del 2027.
- 02** Priorizar la energía comunitaria en al menos un instrumento de planificación o programación comunal antes de diciembre de 2026.
- 03** Capacitar, antes de 2027, al menos 5 funcionarios municipales en formulación, financiamiento y gestión de proyectos de energía comunitaria.
- 04** Participar de manera permanente en instancias de gobernanza y mesas territoriales, representando los intereses de las comunidades locales.

Sector Público



Ilustre Municipalidad de Limache

- 01** El año 2026 realizar, al menos, una actividad de capacitación, difusión y educación energética dirigida a la comunidad, con énfasis en uso eficiente de la energía, energías renovables y modelos de energía comunitaria.
- 02** El año 2026 realizar, al menos, un levantamiento o diagnóstico preliminar de infraestructura tanto municipal, privada o comunitaria con potencial para el desarrollo de un proyecto de energía comunitaria.
- 03** El año 2026 apoyar, al menos, una instancia de articulación o reunión de trabajo con organizaciones comunitarias, juntas de vecinos, cooperativas u otros actores locales interesados en iniciativas energéticas comunitarias.
- 04** Gestionar y postular, al menos, a una iniciativa, estudio o proyecto con fondos públicos, programas ministeriales o instrumentos de apoyo relacionados con energía comunitaria, cuando existan convocatorias vigentes.
- 05** Desarrollar e implementar, el 2026, al menos un proyecto piloto de energía comunitaria, en alianza con el municipio, cooperativas u organizaciones territoriales y comunitarias.
- 06** Participar de manera permanente en instancias de gobernanza y mesas territoriales, representando los intereses de las comunidades locales.

Sector Público



Ilustre Municipalidad de Vallenar

- 01** Postular a financiamiento Subdere la elaboración de la Estrategia Energética Local para Vallenar.
- 02** Incluir en la Estrategia Energética Local (EEL) de la comuna, en particular, en el plan de acción, alguna iniciativa vinculada a Energía Comunitaria.
- 03** Incluir en el taller participativo en el marco de la EEL, la temática de energía comunitaria.
- 04** Implementar un proyecto de techos solares para la localidad rural de Cachiyuyo.



Ilustre Municipalidad de La Florida

- 01** Priorizar la postulación a financiamiento para implementar el diseño adjudicado en el marco del concurso Parque Solar Comunitario.
- 02** Incluir en la Estrategia Energética Local (EEL) de la comuna, en particular, en el plan de acción, alguna iniciativa vinculada a Energía Comunitaria.
- 03** Incluir en el taller participativo en el marco de la EEL, la temática de energía comunitaria.

Sector Público



Ilustre Municipalidad de Malloa

- 01** Priorizar el desarrollo de la Estrategia Energética Local (EEL) para adherirnos como Comuna Energética antes de diciembre 2026.
- 02** Participar de manera permanente en instancias para la capacitación en formulación, financiamiento y gestión de proyectos de energía comunitaria.
- 03** Priorizar la postulación a financiamiento para implementar el diseño adjudicado en el marco del concurso Parque Solar Comunitario.
- 04** Incluir en la Estrategia Energética Local (EEL) de la comuna, en particular, en el plan de acción, alguna iniciativa vinculada a Energía Comunitaria.
- 05** Incluir en el taller participativo en el marco de la EEL, la temática de energía comunitaria.



Ilustre Municipalidad de Peñalolén

- 01** Identificar y poner a disposición, antes del 2026, al menos un terreno o infraestructura pública apta para el desarrollo de proyectos de energía comunitaria.

Sector Público



Ilustre Municipalidad de Quinchao

- 01** Priorizar la energía comunitaria en al menos un instrumento de planificación o programación regional o comunal (EEL, ERD, PLADECO u otro) antes de diciembre de 2026.
- 02** Capacitar, antes de 2027, al menos 5 funcionarios municipales en formulación, financiamiento y gestión de proyectos de energía comunitaria.
- 03** Identificar y poner a disposición, antes de 2027, al menos un terreno o infraestructura pública apta para el desarrollo de proyectos de energía comunitaria.
- 04** Participar activamente en al menos dos mesas de trabajo público-privadas al año, orientadas a mejorar el acceso a financiamiento, red eléctrica o modelos de negocio comunitarios.
- 05** Destinar, anualmente, recursos técnicos o humanos equivalentes a un mínimo de 50 horas profesionales, para apoyo a proyectos de energía comunitaria.
- 06** Diseñar o adaptar al menos un proyecto de energía comunitaria, para ser postulado a financiamiento antes de diciembre de 2026.
- 07** Participar de manera permanente en instancias de gobernanza y mesas territoriales, representando los intereses de las comunidades locales.

Sector Público



Ilustre Municipalidad de San José de Maipo

- 01** Promover la energía comunitaria como buena práctica energética dentro de las campañas de sensibilización a nivel comunal.
- 02** El año 2026 realizar, al menos, una actividad de capacitación, difusión y educación energética dirigida a la comunidad, con énfasis en uso eficiente de la energía, energías renovables y modelos de energía comunitaria.
- 03** El año 2026 realizar, al menos, un levantamiento o diagnóstico preliminar de infraestructura tanto municipal, privada o comunitaria con potencial para el desarrollo de un proyecto de energía comunitaria.
- 04** El año 2026 apoyar, al menos, una instancia de articulación o reunión de trabajo con organizaciones comunitarias, juntas de vecinos, cooperativas u otros actores locales interesados en iniciativas energéticas comunitarias.
- 05** Gestionar y postular, al menos, a una iniciativa, estudio o proyecto con fondos públicos, programas ministeriales o instrumentos de apoyo relacionados con energía comunitaria, cuando existan convocatorias vigentes.
- 06** Desarrollar e implementar, a más tardar el 2027, al menos un proyecto piloto de energía comunitaria, en alianza con el municipio, cooperativas u organizaciones territoriales y comunitarias.
- 07** Participar de manera permanente en instancias de gobernanza y mesas territoriales, representando los intereses de las comunidades locales.

Sector Público



Ilustre Municipalidad de Talagante

- 01** Capacitar, antes de 2027, al menos a 20 funcionarios por institución en formulación, financiamiento y gestión de proyectos de energía comunitaria.
- 02** Sistematizar y difundir, al menos una vez al año, aprendizajes y experiencias de proyectos de energía comunitaria desarrollados o acompañados.
- 03** Difundir resultados de investigación y experiencias, mediante al menos dos publicaciones, seminarios o actividades abiertas por institución adherente.



Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la región Metropolitana

- 01** Inclusión de sistemas fotovoltaicos como alternativa de compensación de emisiones de Material Particulado(MP) en la Región Metropolitana.



Sector Público



Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Santiago de Chile (Parte 1)

- 01** Como Instituto de Estudios Avanzados (IDEA) de la Universidad de Santiago de Chile (USACH) nos comprometemos a actuar como entidad estatal de educación superior en áreas de investigación y vinculación con el medio, en particular actuando en los temas de energía y sociedad en general y en torno a Comunidades Energéticas, en particular.
- 02** Nuestra acción está vinculada a robustecer académicamente la iniciativa Impulso a la Energía Comunitaria, a través del promover la investigación en las áreas de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinar. Esto implica contribuir con indicadores académicos sobre la temática durante 2026, en particular nos comprometemos con una publicación de divulgación académica digital, al respecto.
- 03** Asimismo, proponemos difundir y trabajar en enriquecer las perspectivas de la sociedad civil concernida para incorporar de manera informada y participativa el diálogo entre organizaciones y comunidades, además de favorecer la incorporación de criterios vinculados a la democratización en la toma decisiones, ofrecer una perspectiva crítica y situada de los procesos de diseño de los programas públicos, en su promoción, las prioridades en sus fondos y proyectos.



Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Santiago de Chile (Parte 2)

04

Asimismo, reafirmamos nuestro compromiso de continuar desarrollando procesos de capacitación, acompañamiento territorial y fortalecimiento de capacidades dirigidos a municipios, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y otros actores locales, en la medida de los recursos y fondos disponibles, como parte de la trayectoria de trabajo de IDEA en temas de energía comunitaria en Chile. Especialmente vinculada con el trabajo de la Dra. Gloria Baigorrotegui.

05

Por otro lado, como Instituto IDEA buscamos aportar a la comprensión y difusión de lo que se entiende por proyectos de energía comunitaria, contribuyendo a definir, socializar y promover criterios que aseguren su dimensión comunitaria, tales como la participación, la gobernanza democrática, el beneficio colectivo y comunitario, incluyendo, a modo de ejemplo, el desarrollo de mecanismos orientativos o voluntarios, que se concreten en una certificación para este tipo de iniciativas, lo que promueva y fortalezca proyectos con un claro propósito comunitario, colectivo sostenido en apropiados lazos sociales en los territorios de nuestro país.

Sector Público



Ministerio de Energía

La División de Participación y Diálogo Social del Ministerio de Energía:

- 01** Implementará durante el 2026, al menos un proyecto piloto de energía comunitaria, en alianza con organizaciones territoriales y empresas de energía y poniendo foco en generar una gobernanza liderada por la ciudadanía.
- 02** Participará activamente en al menos una mesa de trabajo público-privada al año, orientadas a mejorar el acceso a financiamiento, red eléctrica o modelos de negocio comunitarios.
- 03** Sistematizará y difundirá, al menos una vez al año, aprendizajes y experiencias de proyectos de energía comunitaria que haya desarrollado o acompañado, donde participen empresas de energía.
- 04** Elaborará, durante el año 2026, una guía para el desarrollo de proyectos de energía comunitaria, con enfoque en la gobernanza de su operación y mantenimiento desde la ciudadanía, y relacionados con proyectos de energía de Generación o transmisión.

La División de Energías Sostenibles del Ministerio de Energía:

- 05** Apoyo normativo en el modelo de propiedad conjunta bajo la ley de generación distribuida

Sector Público



Agencia de
Sostenibilidad
Energética

Agencia de Sostenibilidad Energética (Parte 1)

La Agencia de Sostenibilidad Energética reafirma su compromiso por impulsar la Energía Comunitaria por medio de este Acuerdo Colaborativo y las iniciativas que en conjunto a diversos actores está liderando para promover una transición energética centrada en las personas y los territorios, avanzando hacia un modelo energético más democrático, descentralizado y sostenible para el país.

En este sentido la Agencia se compromete a:

- 01** Impulsar el Acuerdo Colaborativo por la Energía Comunitaria.
- 02** Generar al menos 2 encuentros de vinculación al año entre los actores adheridos al Acuerdo Colaborativo por la Energía Comunitaria.
- 03** Realizar el monitoreo semestral de los compromisos de los actores que son parte del Acuerdo Colaborativo por la Energía Comunitaria.
- 04** Promover la difusión del Acuerdo Colaborativo por la Energía Comunitaria con el objetivo de mantener un actualización anual de los compromisos y ampliar el número de actores adheridos.
- 05** Disponibilizar insumos y recursos útiles en la web del Acuerdo Colaborativo por la Energía Comunitaria.

Sector Público



Agencia de
Sostenibilidad
Energética

Agencia de Sostenibilidad Energética (Parte 2)

- 06 Implementar un proyecto de Energía Asociativa, promoviendo la cooperación público-privada para proyectos de energía comunitaria.
- 07 Implementar 4 proyectos del programa Parque Solar Comunitario.
- 08 Implementar 30 proyectos de generación distribuida para el autoconsumo en Servicios Sanitarios Rurales.
- 09 Implementar 1 piloto de inversión de un proyecto de generación distribuida de propiedad conjunta en una Cooperativa.
- 10 Realizar 2 imparticiones durante el 2026 del curso virtual asincrónico de Energía Cooperativa para el fortalecimiento de capacidades.
- 11 Generar una guía de lecciones aprendidas de la implementación de proyectos de Energía Comunitaria.
- 12 Difundir las fuentes de financiamiento vigentes para la implementación de proyectos de Energía Comunitaria.
- 13 Impulsar la realización de un Seminario de Energía Comunitaria.

Sociedad Civil



- 01** Desde Fundación Ecosur asumimos el compromiso de promover la energía comunitaria como una herramienta clave para la justicia social, la autonomía territorial y la acción climática.

Buscaremos promover la difusión de la energía comunitaria con municipios, gobiernos regionales, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general, con el fin de avanzar
- 02** en modelos energéticos locales, participativos y sostenibles que fortalezcan el rol de las comunidades en la generación, gestión y uso de la energía, avanzando hacia territorios más resilientes y democráticos.
- 03** Asimismo, nos comprometemos a promover políticas públicas que reconozcan y potencien la energía comunitaria, desarrollando acciones de incidencia con tomadores de decisión a nivel local, regional y nacional.



GREENPEACE

- 01** Desde Greenpeace nos comprometemos a realizar apoyo en difusión mediante redes sociales (instagram) y en prensa, mediante previa coordinación conjunta de temas afines.

Sociedad Civil



ONG Energía Colectiva

- 01 Como ONG nos comprometemos a actuar como articuladores entre las comunidades, actores de la sociedad civil y la iniciativa Impulso a la Energía Comunitaria, a través del Grupo de Acción por la Energía Ciudadana; difundiendo, socializando y haciendo visible las perspectivas de la sociedad civil concernida para incorporar de manera efectiva la mirada de ésta en el diálogo multiactor y en la toma de decisiones.
- 02 Asimismo, reafirmamos nuestro compromiso de continuar desarrollando procesos de capacitación, acompañamiento territorial y fortalecimiento de capacidades dirigidos a municipios, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y otros actores locales, en la medida de los recursos y fondos disponibles, como parte del trabajo que ya realizamos en el impulso de la energía comunitaria en Chile.
- 03 Por otro lado, como ONG buscamos aportar a la comprensión y difusión de lo que se entiende por proyectos de energía comunitaria, contribuyendo a definir, socializar y promover criterios que aseguren un enfoque comunitario real, tales como la participación, la gobernanza democrática, el beneficio colectivo y la educación, incluyendo, a modo de ejemplo, el desarrollo de mecanismos orientativos o voluntarios, como una certificación para este tipo de iniciativas, que permitan visibilizar y fortalecer proyectos con un claro propósito comunitario y colectivo.

Sociedad Civil

Grupo de Acción por la Energía Ciudadana (GAPEC)

- 01 Apoyar en la promoción de intercambios sobre retos y oportunidades de las comunidades energéticas en América Latina.
- 02 Difundir con el grupo, a través de sesiones, los resultados de los diagnósticos regulatorios que la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA) está construyendo sobre autogeneración comunitaria en Brasil, Chile, Colombia y México.
- 03 Sistematizar y difundir con el grupo un mapeo de mecanismos de financiamiento regionales y a nivel país a los que pueden aplicar proyectos de energía comunitaria.



**Federación de Cooperativas de Trabajo y Solidaridad
TRASOL**

- 01 Incorporar contenidos de energía comunitaria en al menos un curso, módulo o programa formativo durante el 2026.

Sector Privado



- 01** Ofrecer condiciones técnicas o comerciales preferentes (descuentos, plazos, servicios pro bono parciales) para al menos cinco proyectos de energía comunitaria entre 2026 y 2027.
- 02** Impulsar la formulación o implementación de al menos un proyecto de energía comunitaria.



ARQ GREEN DBP

- Alineado al Eje IV Guías y Orientaciones, proponemos realizar dos vivo por instagram, realizados durante el primer semestre 2026, con apoyo de la Municipalidad de Laguna Blanca, planteando los desafíos de zona extrema y las distintas alternativas y soluciones
- 01** que pueden ser aplicadas desde la eficiencia térmica y energética. Podremos medir la cantidad de personas conectadas en el momento y quienes posteriormente en un tiempo de 1 semana vean el video y manifiesten interés de escuchar y ser parte de estas "charlas" educativas virtuales.

Sector Privado



ANESCO

- 01** Distribuir la convocatoria de concursos, enmarcados en la iniciativa Impulso a la Energía Comunitaria, entre los socios Anesco Chile y redes de Anesco Chile.
- 02** Anesco Chile potenciará sinergias entre proyectos de energía comunitaria y medidas de eficiencia energética, autoconsumo, financiamiento ESCO u otro compatible con el proyecto en cuestión. Para ello, se trabajará de manera coordinada entre Anesco Chile, sus socios y la AgenciaSE.
- 03** Los socios de Anesco Chile que visualicen oportunidades de zonas y comunidades que puedan ser parte de la iniciativa Impulso a la Energía Comunitaria, se articularán con la AgenciaSE, para el desarrollo de proyectos colaborativos.
- 04** Los proyectos que puedan implementarse con participación de socios Anesco Chile, podrán contar con difusión completa como caso de éxito y análisis en eventos gremiales.



Sector Privado



AntüEnergía

Antü Energía impulsará la transición energética local en 2026 mediante tres ejes:

- 01** Expansión: Incorporar al menos 50 nuevos usuarios (Pymes y particulares) al modelo de suscripción "Titán", eliminando barreras de entrada.
- 02** Articulación: Formular un proyecto de energía comunitaria en alianza con la Municipalidad de Coyhaique.
- 03** Difusión: Realizar dos webinars semestrales abiertos para socializar los beneficios del modelo y facilitar nuevas adhesiones.

Indicadores de Cumplimiento (Metas):

- 50 nuevos contratos de suscripción firmados.
- 1 acuerdo de colaboración o perfil de proyecto con la Municipalidad de Coyhaique.
- 2 webinars de difusión realizados.

Medios de Verificación: Reporte de nuevos clientes activos en Titán, copia del convenio/acta con el municipio y registro audiovisual de los webinars.

Sector Privado

- 
- BancoEstado**
desde 1855
- Banco Estado**
- 01** Participar activamente en al menos dos mesas de trabajo del sector banca al año, orientadas a mejorar el acceso a financiamiento o modelos de negocio comunitarios.
 - 02** Participar de reuniones de trabajo convocada por el Ministerio de Energía y/o Agencia de Sostenibilidad Energética para analizar mecanismos de financiamiento en iniciativas de Energía Comunitaria.
 - 03** Capacitar, durante el 2026, a al menos 3 jefaturas y /o profesionales de las áreas centrales de Banco Estado en modelos de energía comunitaria, propiedad conjunta y/o cooperativas de energía.



Sector Privado



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ENDÓGENA MAPUCHE KUME MOGEN LIMITADA

- 01 Desarrollar durante el año 2026 talleres y capacitaciones abiertas a socios y no socios sobre la energía comunitaria a partir de la experiencia de propiedad conjunta de una planta fotovoltaica en patrocina la cooperativa Kume Mogen.



COOPERATIVA HUNAB KU

- 01 Constituir o participar activamente en al menos una mesa regional de energía comunitaria, con sesiones periódicas y actas públicas.
- 02 Desarrollar e implementar, antes de 2026, al menos dos proyectos piloto de energía comunitaria, en alianza con municipios, cooperativas u organizaciones territoriales.
- 03 Ofrecer condiciones técnicas o comerciales preferentes (descuentos, plazos, servicios pro bono parciales) para al menos cinco proyectos de energía comunitaria entre 2025 y 2027.

Sector Privado



Cooperativa de Trabajo Red Genera

- 01** Patrocinar y guiar 2 tesis y/o trabajos de título vinculadas a la temática de Energía Comunitaria al año.
- 02** Implementar 4 plantas fotovoltaicas piloto de Energía Comunitaria para 2027.
- 03** Capacitar a al menos a 20 personas en Energía Comunitaria, Generación Distribuida bajo la Modalidad de Propiedad Conjunta y/o cooperativa de energía, antes de 2027.
- 04** Brindar apoyo técnico en la operación y mantenimiento de al menos 2 plantas fotovoltaicas comunitarias por año.



Trippel Energy SpA

- 01** Desarrollar, antes de 2026, al menos un proyecto piloto de energía comunitaria, en alianza con municipios, cooperativas u organizaciones territoriales.
- 02** Crear en el año 2026 una publicación en RRSS sobre energía comunitaria.

Otros



Confederación Alemana
de Cooperativas

Confederación Alemana de Cooperativas

- 01** Difundir el tema de Energía cooperativa en América Latina y mantener y actualizar la página web de Energia Cooperativa en Chile www.energia.coop/chile
- 02** Participar en eventos/reuniones de intercambios de experiencias en el tema de Energía Cooperativa con enfoque en países de América Latina y Alemania.
- 03** Organizar el II Foro Latinoamericano de Energía Cooperativa para intercambio de actores involucrados en el tema y con participación de los países donde da DGRV está trabajando el tema de Energía Cooperativa y también Alemania (al menos 5 cupos para Chile + financiación del pasaje aéreo y hospedaje de al menos 1 representante de Chile).



YouthForEnergy

- 01** YouthforEnergy se compromete, en el marco del Eje II: Fortalecimiento de capacidades, a incorporar contenidos y conceptos clave de energía comunitaria en al menos una (1) actividad de capacitación o formación académica de alcance regional (América Latina y el Caribe) durante el año 2026. Esta actividad se implementará mediante charlas, talleres o seminarios virtuales, promoviendo el intercambio de aprendizajes y experiencias entre Chile y otros países de la región, y se realizará en colaboración con Comuna Energética, organizaciones aliadas y especialistas invitados.

Para mayor información sobre el Programa Comuna Energética,
esríbenos al correo de comunaenergetica@agenciase.org

